

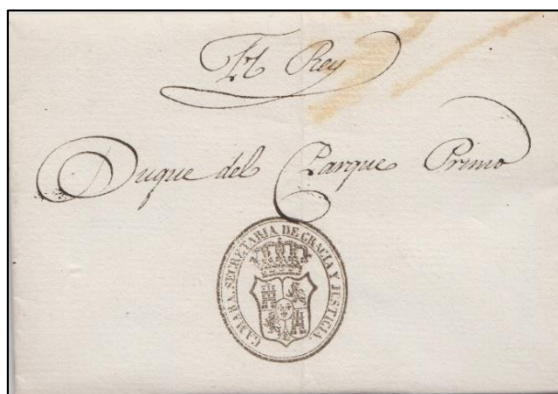
La guerra que comenzó un Administrador de Correos

Motivado por una cuestión sucesoria, cuyo conflicto se iniciaban cuando Fernando VII hacía patente la Pragmática Sanción, disposición que reconocía el derecho sucesorio de la mujer al trono de España, facilitando con ello el que su futura heredera pudiera ocupar el preciado sillón, en detrimento ç de su hermano Carlos María Isidro, el 3/10/1833 comenzaba un enfrentamiento civil al que muchos historiadores han definido como la última guerra romántica del siglo XIX y que nosotros conocemos como la I Guerra Carlista.

A grandes rasgos, este fue el inicio de una disputa de la que conviene saber que Fernando VII llegaba al trono de España en 1808 gracias a un auto promulgado por Felipe V en 1713, Ley que antepónía el derecho sucesorio del hombre sobre el de la mujer, motivo por el que ninguna de sus hermanas mayores pudo acceder al trono.

A petición de Carlos IV, en 1789 las Cortes aprobaban la Pragmática Sanción, disposición que derogaba la Ley sálica imperante desde 1713, pero por extrañas circunstancias la ordenanza quedó olvidada en un cajón de palacio, a falta de la pertinente ratificación Real, motivo por el que en 1808 a Fernando VII se le facilitaba el ascenso a la Corona de España.

Después de tres matrimonios sin descendencia, en 1829 Fernando VII contraía nuevas nupcias. En este caso, la afortunada era su sobrina María Cristina de Borbón dos Sicilias. Así las cosas, el 29/3/1830, lleno de dudas ante la posibilidad de que, el fruto del evidente embarazo de la Reina no fuera un varón que pudiera dar continuidad a su linaje, queriendo perpetuarlo decidía sacar a la luz la Real Pragmática, decisión que contrariaba a su hermano Carlos María Isidro, que ya se veía sentado en el Trono.



Carta oficial fechada el 6/9/1831 anunciando el 5º mes de embarazo de la Reina Cristina

Una vez nacido la heredera, los liberales no pusieron ninguna objeción a los términos fijados en la Pragmática. Artos como estaban del absolutismo, con buen criterio pensaron que, si el Rey fallecía, una niña como Reina y su madre como Regente serían mucho más manejables que el “pretendiente” Carlos, el cual soñaba con imponer una política de signo tradicional.

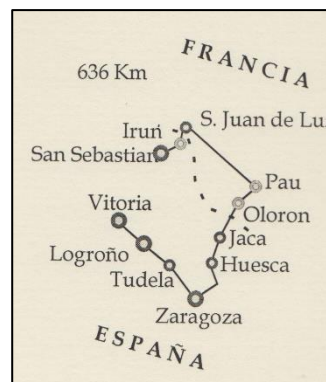
Llegados a este punto de distanciamiento, el 3/3/1833, cuatro días más tarde de la muerte de Fernando VII y habiendo sido proclamada Isabel II como Reina de España, Manuel María González, Administrador de Correos de Talavera de la Reina, junto a un pequeño grupo de seguidores, pensando que su acción sería secundada en otras localidades españolas, se atrevían a tomar el ayuntamiento de Talavera al grito de “Viva Carlos V”, osadía por la que, cuarenta y ocho horas más tarde, debía rendir cuentas antes un pelotón de ejecución.



Marca de la Administración de Talavera llegada a Madrid el 23 de septiembre de 1833

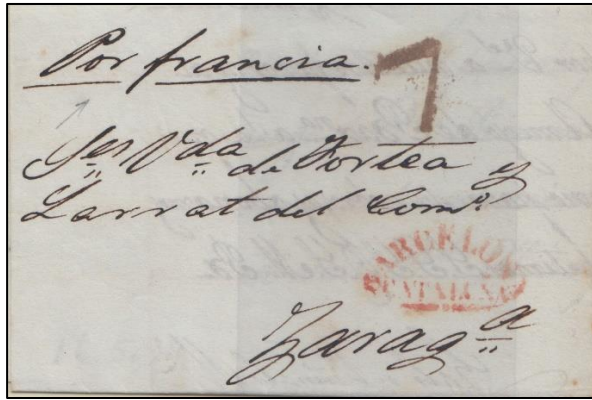
Con esta acción se daba inicio a un conflicto que ya no tendría cuartel hasta mayo de 1840, tiempo en el que la Posta liberal debía superar el acoso constante de las partidas Carlistas.

Tratando de evitarlas y dar normalidad al correo, se adoptaron múltiples medidas que vemos reflejadas en la correspondencia, como es el caso de los desvíos de rutas.



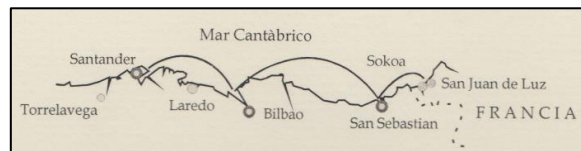
Vía de superficie - Ruta seguida por Francia por causa del desvío

Pliego certificado fechado en Vitoria el 6/9/1836 con destino a San Sebastián



Vía de superficie – Ruta seguida por Francia por causa del desvío
 Pliego fechado en Barcelona el 16/5/1839 con destino a Zaragoza

Al igual que por vía de superficie se realizaron desvíos marítimos, como es el caso del realizado mediante el vapor Enterprise, llamado Correo de Bilbao, que entre 1836 y 1840, realizaba transporte de correspondencia y pasajeros, entre Santander y Sokoa.



Carta fechada en Santander el 7/12/1837 transportada por el Correo de Bilbao “Enterprise”



Carta fechada en San Sebastián el 18/10/1838 transportada por el vapor Enterprise

La administración Carlista no prestó ninguna atención especial al servicio postal, ya que el devenir de la guerra no les permitió en ningún momento disponer de rutas duraderas.

Allá donde hubo Administración, para la atención al público se empleaban servidores postales adeptos a la causa Carlista, los cuales prestaban servicio en los mismos despachos tomados a los Liberales. Por el contrario, el correo oficial se realizaba por medio de militares, mutilados de guerra, de toda confianza.

La escasez de militares hizo que muy pronto se vieran obligados a servirse de la “vereda provincial”, servicio consistente en utilizar alguaciles (justicias) para transportar el correo hasta el límite municipal más próximo.



Correo oficial remitido mediante ordenanza militar y Justicia

Correo militar ordinario – Correo de Justicia con indicación urgente - Correo de justicia con ruta.



Administraciones postales carlistas establecidas en Durango y Tolosa por un periodo muy limitado
Durango 17 ½ Cuartos/carta de peso 15/16 adarmes – Tolosa 5 Cuartos/carta de peso 6 adarmes